



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
Senador de la Nación Víctor Ríos Ojeda*

Asunción, 9 de octubre de 2019

**SEÑOR  
BLAS LLANO, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
E. S. D.**

Me dirijo a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los colegas Senadores a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, vengo a presentar el Proyecto de Resolución **“POR EL CUAL SOLICITA INFORMES A LA CANCELLERIA NACIONAL”**.

Sin otro particular, y en la confianza de su acompañamiento en plenaria, me despido expresándole mi más alta y distinguida consideración.

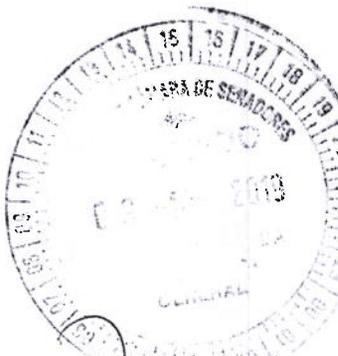
**Víctor Ríos Ojeda  
Senador Nacional**



H. Cámara de Senadores



Cecilia Sánchez Silva  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



*Abg. Erica Noemi Vargas*  
Directora de...  
Secretaría General - Cámara de Senadores



*Silvia A. Delvalle Ni.*  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



3-1

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
Senador de la Nación Víctor Ríos Ojeda

**RESOLUCIÓN N°...**

**" POR EL CUAL SOLICITA INFORMES A LA CANCELLERÍA NACIONAL "**

.....

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

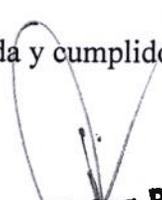
**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Solicitar informes a la Cancillería Nacional sobre los siguientes puntos:

- d. Remitir informe sobre los avances de la Comisión Asesora para la Renegociación del Anexo C del Tratado de Itaipú 2023 entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, y enviar copia de los dictámenes de la misma, si los hubiere.
- e. Remitir informe sobre la situación actual del Acta Bilateral del 24 de mayo del 2019 suscripta entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, sus alcances y consecuencias.
- f. Remitir copia del informe completo sobre el estudio realizado por el economista Jeffrey Sachs sobre la situación energética y el sector agropecuario del país, y copia de todos los dictámenes y recomendaciones del mismo, en especial sobre la Renegociación del Anexo C del Tratado de Itaipú 2023.

**Artículo 2°.-** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir los informes requeridos a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley 5453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

  
**Dr. Víctor Ríos**  
SENADOR NACIONAL